



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

02 de febrero del 2022

Departamento Administrativo, Financiero y Planificación

## ENMIENDA No. 001-2022

- A: TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS
- DEL: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
- Referencia: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS EN HOTEL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA “CONFERENCIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO” IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. NO. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0003”.

Distinguidos Interesados en Participar en este Proceso de Compra Menor:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece: “Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el Objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.

**CONSIDERANDO:** Que el cronograma del procedimiento de Compra Menor No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0003 se encuentra en la etapa de recepción de ofertas técnicas y económicas/ presentación de aclaraciones, por lo que se requiere aclarar el punto 3 lateral E de las Especificaciones Técnicas del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, ha decidido enmendar las especificaciones técnicas, a los fines de **modificar** lo indicado a continuación:

- I. **Enmienda 1:** Términos de referencia/Portal transaccional modificar el punto 3 lateral E, para agregar y/o modificar especificaciones del proceso de acuerdo con lo siguiente:

**Actual**

**3. Requisitos Obligatoriamente para poder participar en el proceso: los proveedores del servicio deberán cumplir, con los siguientes requisitos de infraestructura y servicios:**

- e. El hotel debe contar con capacidad de mínimo 160 **parqueos techados** disponibles para fines del evento sin costo alguno para nuestra empresa o los participantes de eventos, calidad probada de servicio al cliente y de alimentos y bebidas.

Modificado

**3. Requisitos Obligatoriamente para poder participar en el proceso: los proveedores del servicio deberán cumplir, con los siguientes requisitos de infraestructura y servicios:**

- e. El hotel debe contar con capacidad de mínimo 160 **parqueos** disponibles para fines del evento sin costo alguno para nuestra empresa o los participantes de eventos, calidad probada de servicio al cliente y de alimentos y bebidas.

La presente Enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes.

Firmado digitalmente por:

**Marcos Fernández**

Director Administrativo, Financiero y Panificación  
De la Superintendente de Bancos.-